

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 4.042

LEY 4042

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 4042

LEY 4042

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SANCIONAN CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1°. Autorízase a la Municipalidad de General Alvear para donar al Poder Ejecutivo un terreno que forma parte de los solares 1 y 2 de la manzana 79 de ese partido y de una superficie total de mil seiscientos treinta y siete metros, siete centímetros, destinado para construir en él un edificio para comisaría de policía.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

VEREDICTA LEYES

Ley 4042. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).